UADY
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR BECA DE INSCRIPCIÓN PARA MADRES JÓVENES UNIVERSITARIAS
CICLO ESCOLAR 2026-2027

I. OBJETIVO

Apoyar a través de la beca de inscripción a madres jóvenes estudiantes de licenciatura que tengan hijos registrados y provengan de familias con escasos recursos, para ayudarlos a mejorar su desempeño académico y contribuir a su permanencia.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consistirá en el otorgamiento de la exención de pago de la cuota de inscripción durante el ciclo escolar agosto 2026-julio 2027. Se otorgará en la modalidad socioeconómica, misma que se concede al estudiantado que se encuentra en una situación económica adversa que puede afectar su permanencia y egreso.
El alumnado puede participar en una o más convocatorias de becas, pero en caso de que la persona sea seleccionada, sólo podrá obtener una beca del mismo tipo.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- Ser mujer de nacionalidad mexicana que se encuentre realizando sus estudios de licenciatura en alguna de las facultades o en la Unidad Académica de Educación Virtual de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Haber estado inscrita en el período enero-mayo 2026.
- Tener hasta 25 años cumplidos al momento de solicitar la beca.
- Tener hijos registrados ante el registro civil.
- Al momento de solicitar la beca, no contar con otro beneficio económico o en especie del mismo tipo otorgado para el mismo fin por algún organismo público o privado o la propia Universidad.

IV. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SOLICITAR LA BECA

- Acta de nacimiento de la persona solicitante con una antigüedad del documento no mayor de 1 año.
- Acta de nacimiento del(os) hijo (s) de la persona solicitante con una antigüedad del documento no mayor de 1 año.

V. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA

La persona interesada debe registrar su solicitud del **18** al **28 de junio de 2026**, en el Sistema Integral de Solicitud de Becas que se encuentra en https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/ adjuntando en formato PDF la documentación señalada en el numeral IV, la cual debe ser legible.

En caso de problemas para el registro de la solicitud, deberá reportarse a más tardar el **25 de junio de 2026** a las 11:00 horas, enviando correo a becaslicenciatura@correo.uady.mx incluyendo nombre completo, matrícula y la descripción de la situación.
Será causa de cancelación del otorgamiento de la beca, cuando la persona solicitante proporcione datos falsos o incompletos. Todas las solicitudes de becas serán sujetas a verificación por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán.

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que las estudiantes proporcionen a esta Coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria. Para más información sobre la protección de los datos personales se puede consultar el Aviso de Privacidad en el siguiente enlace: https://shorturl.at/ElEzw

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias, el Comité Dictaminador de Becas y Apoyos de la Dirección General de Desarrollo Académico podrá tomar en cuenta entre otros, la situación socioeconómica del estudiantado de acuerdo con el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, la información registrada en el Sistema Integral de Solicitud de Becas y la trayectoria escolar.

VII. COMPROMISOS DEL ALUMNADO BENEFICIADO

Participar en las actividades a las que sea convocada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

VIII. DICTAMEN Y RESULTADOS

El Comité Dictaminador de Becas y Apoyos de la Dirección General de Desarrollo Académico se encargará de evaluar las solicitudes, seleccionar a las personas beneficiadas y resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria, siendo su resolución inimpugnable.

La relación de matrículas de las personas beneficiadas con la beca de esta Convocatoria se publicará el **8 de julio de 2026** en la página https://uady.mx/estudiantes .

La beca otorgada será cancelada si la persona beneficiada solicita baja temporal o definitiva durante el periodo para el cual se le aprobó la beca.

Se expide la presente Convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 29 de mayo de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"

(Rúbrica)

Dra. Marcela Zamudio Maya
Directora General de Desarrollo Académico

Este documento se encuentra debidamente firmado en original en la Coordinación General del Sistema de Licenciatura ubicada en Av. Rafael Matos Escobedo #731 Fracc. Del Parque C.P. 97160 Mérida, Yucatán.